



**DECRETO EXENTO N°: 02080/2023**  
Expediente N°: 16283/2023  
Materia: Término de Contrato denominado "Reposición Baños Edificio Tomas Guaglen", identificada con la propuesta ID N° 2402-95-LP22.  
Fecha: Rancagua, 22 / 12 / 2023

#### CONSIDERANDO:

1. La Carta del Señor Santiago José Ignacio Fernández Rey, Gerente de la empresa **Inversiones Santa Elena SpA.**, de fecha 20 de noviembre de 2023, recepcionada en la Oficina de Partes del Edificio Tomas Guaglén, con fecha 29 de noviembre de 2023.
2. Que, mediante Pase N° 05181, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Director Subrogante de la Dirección de Obras Municipales, señala que:
  - 1) Cómo es de conocimiento, el municipio adjudicó mediante Decreto N° 902/2023, de fecha 17 de Marzo de 2023, y por Decreto Exento N° 3397/2022, de fecha 14 de Octubre de 2022, se aprobó las Bases Administrativas y Documentos Anexos de la Propuesta Pública denominada "**Reposición Baños Edificio Tomas Guaglen**", regida por la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, identificada con el número **ID N° 2402-95-LP22**, en el Portal Mercado Público.
  - 2). Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 902/2023, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, conforme a lo expuesto en los Considerandos del citado Decreto, aceptó la oferta y adjudicó a la empresa **Inversiones Santa Elena SpA, R.U.T. N° 76.678.168-3**, la Propuesta Pública denominada "**Reposición Baños Edificio Tomas Guaglen**", por un monto de \$ 106.844.335.- I.V.A. Incluido. En este mismo Decreto, se ordena la redacción del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica y su publicación por el Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento, en el Portal Mercado Público y en la página web del Municipio.
  - 3) Contratista no presenta avances en la Obra y ésta posteriormente fue abandonada, además, hace ingreso de Carta dirigida al Sr. Juan Ramon Godoy Muñoz, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, y al Sr. Juan Carlos Ortiz Urzúa, Director de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, indicando que la empresa no cuenta con los dineros, para llevar cabo la compra de materiales para la obra, debido a la constante alza de estos.
  - 4). En razón a lo anterior, es que solicita Decretar el Término del Contrato, de acuerdo al Punto 12.1, letras a), l) y q) de las Bases Administrativas que rigen el proyecto.
  - 5). Se solicita hacer efectivo el cobro de la Póliza de Garantía N° 3012786, de "Contempora Seguros Generales" con vigencia hasta el 13 de Agosto de 2024, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
  - 6) Se sugiere que la Comisión de Liquidación la conformen los profesionales: Sra. Loreto Hoffmann Jil, y Sr. Ricardo Hernández Godoy, Ingenieros en Construcción del Departamento de Inspección de Obras.
3. La Instrucción, del Señor Administrador Municipal, de fecha 06 de diciembre del 2023, instruye "Estimado Secretario Municipal, favor dictar Decreto".
4. Que, mediante el Sistema de Gestor Documental, de fecha 06 de diciembre de 2023, esta Secretaría Municipal señala "... se devuelve a la Dirección de Obras Municipales, porque se requiere el domicilio de la empresa Inversiones Santa Elena SpA, R.U.T. N° 76.678.168-3, para su respectiva notificación, previo a la elaboración del Decreto Exento. Atte.,"
5. Que, mediante el Sistema de Gestor Documental, de fecha 21 de diciembre de 2023, el funcionario de la Dirección de Obras Municipales, señala "...la dirección que se debe utilizar es la indicada en el contrato firmado entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y el Contratista el que se adjunta."
6. Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N° 16283/2023, y

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, lo dispuesto en las Bases Administrativas y Documentos Anexos que rigen la propuesta denominada "Reposición Baños Edificio Tomas Guaglen", **ID N° 2402-95-LP22**, Decreto Exento N° 1090, de fecha 28 de julio de 1999, Decreto Exento N° 2569, de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto Exento N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, Decreto Exento N° 2736, de 23 de julio del 2014, todos de la Municipalidad de Rancagua y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

**I. PÓNESE** término, a contar de esta fecha, al Contrato denominado "Reposición Baños Edificio Tomas Guaglen", identificada con la propuesta **ID N° 2402-95-LP22**, en el Portal Mercado Público, suscrito por la **Ilustre Municipalidad de Rancagua** y la empresa **Inversiones Santa Elena SpA., R.U.T. N° 76.678.168-3**, con domicilio en Pasaje Hernán Sepúlveda N° 1052, Villa Triana, comuna de Rancagua, de acuerdo al Punto 12.1, letras a), l) y q) de las Bases Administrativas, en razón que la Contratista, no presentó avances en la Obra, haciendo abandono de ella, argumentando mediante carta, con fecha 20 de noviembre del 2023, recepcionada por Oficina de Parte del Edificio Tomas Guaglén, con fecha 29 de noviembre de 2023, solicitando el término anticipado del contrato por mutuo acuerdo y en virtud a lo señalado en los Considerandos N° 1, 2, 3, 4, y 5, del presente Decreto.

**II. HAGASE** efectivo por la Tesorería Municipal, el cobro de la Póliza de Garantía N° 3012786, de "Contempora Seguros Generales", con vigencia hasta el 13 de Agosto de 2024, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

**III. DESIGNASE** integrantes de la Comisión Liquidadora de la propuesta denominada "Reposición Baños Edificio Tomas Guaglen", identificada con la propuesta **ID N° 2402-95-LP22**, en el Portal Mercado Público, a los Profesionales Sra. Loreto Hoffmann Jil, y Sr. Ricardo Hernández Godoy, ambos Ingenieros en Construcción del Departamento de Inspección de Obras.

**IV. PUBLÍQUESE**, el presente Decreto, por el Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento, en el Portal Mercado Público.

**V. NOTIFIQUESE** el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la empresa **Inversiones Santa Elena SpA**, con domicilio en Pasaje Hernán Sepúlveda N° 1052, Villa Triana, comuna de Rancagua, y mediante Correo Electrónico, al **Director de la Dirección de Obras Municipales**, a la **Jefa del Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento**, a los funcionarios **Sra. Loreto Hoffmann Jil** y **Sr. Ricardo Hernández Godoy**, Ingenieros en Construcción del Departamento de Inspección de Obras, a la **Jefa de Departamento de Tesorería Municipal** y al **Director de la Dirección de Administración y Finanzas** y al **Director de la Dirección de Control**

**VI. PUBLÍQUESE** el presente Decreto, en la Página Web Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**CARLOS ALFREDO MORALES LARA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal

  
  
**MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES TOLEDO ROMAN**  
Administrador (S)  
Administración Municipal

**Distribución:**

Secretaría Municipal  
Dirección de Innovación y Gestión de Calidad  
Dirección de Control  
Dirección de Obras Municipales  
Compras Publicas y Abastecimiento  
Inspección de Obras  
Tesorería Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
ROSA GARCIA ALLENDES oficina de partes (s) secretaría municipal  
JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ director (s) dirección de innovación y gestión de calidad  
MARTA INES ALLENDE IBACACHE secretaria dirección de control  
JUAN CARLOS ORTIZ URZUA director (s) dirección de obras municipales  
CARMEN GLORIA CISTERNA DÍAZ jefa (s) compras publicas y abastecimiento  
LORETO HOFFMANN JILL profesional inspección de obras  
RICARDO HERNANDEZ GODOY administrativo dirección de obras municipales  
MARÍA CELESTE LUCARES BASSO tesorera tesorería municipal  
RENATO ANDRES GALVEZ DURAN director dirección de administración y finanzas  
VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ director dirección de control



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.rancagua.cl/validar/?key=21117046&hash=757fe>